<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Colpensiones. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero Coopnalservis contra Oscar Restrepo Aguirre, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00065-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Colpensiones por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se dará aplicación al embargo del 30% de la mesada pensional del señor Restrepo Aguirre a partir de la nómina de marzo de 2024.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5ba23a82d7865a2851e63856cb93603361cc44307f9acd7dfcad40ac2175493

Documento generado en 23/02/2024 11:10:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica